

I N F O R M E
ACERCA DE LA DECLARACION DE MONUMENTO
HISTORICO-ARTISTICO DEL CASTILLO DE LA LUZ
EN LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

LA Dirección General de Bellas Artes envía a esta Real Academia, para el reglamentario informe, un expediente de declaración de monumento histórico-artístico del castillo de la Luz en Las Palmas (Gran Canaria), y en cumplimiento del encargo recibido, tengo el honor de proponer el siguiente dictamen:

La Comisión provincial de Excavaciones Arqueológicas de las Palmas de Gran Canaria eleva a la Dirección general de Bellas Artes una Memoria acerca de la declaración objeto de este informe, cumpliendo así órdenes recibidas de aquélla en el pasado mes de septiembre, y acompañando a su documental escrito fotografías que lo completan.

El llamado castillo de la Luz o de las Isletas, emplazado en una pequeña península situada al noroeste de la Isla es, en efecto, un monumento de interés histórico principalmente. Pertenece al grupo de fortificaciones levantadas a raíz de la definitiva incorporación de la Isla a la corona de Castilla en 1483 para defenderla de los continuos ataques tan frecuentes en aquellas Islas, explicables por la riqueza de su suelo y por su posición geográfica.

Durante las guerras con Inglaterra, Países Bajos, Francia y Berbería, estos ataques tuvieron verdadera importan-

cia, y en ellas, por lo que se refiere a la Gran Canaria, el castillo de la Luz jugó importante papel, principalmente en el siglo XVI, contra los franceses y holandeses, y en 1595 contra los ingleses de Drake. En épocas sucesivas los hechos heroicos de los defensores de esta fortaleza constituyen páginas brillantes de la historia canaria, por lo cual el monumento de que se trata es digno de toda consideración, aunque como valor artístico este pequeño castillo de planta cuadrada, con cubos en una diagonal, no ofrezca interés grande. Pero teniendo en cuenta lo indicado y que las Islas Canarias son provincias de escasa aportación al catálogo monumental, debe, en efecto, considerarse muy oportuna la petición de aquella Comisaría, de incorporar el castillo de la Luz al tesoro artístico de la nación, instalando en él el Museo local, previas las obras de reparación necesarias. En consecuencia, esta Real Academia es del parecer favorable a la declaración que se solicita.

No obstante lo cual, la Academia resolverá como siempre lo más acertado.

M. LÓPEZ OTERO.

Madrid, 23 de diciembre de 1940.

Aprobado por la Academia en sesión de 30 de diciembre.